



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 95343

Bucaramanga (Santander), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MARCELA CASTRO CALLEJAS vs. BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Mediante constancia secretarial del 18 de agosto de 2023, se anuncia la recepción del expediente digital completo, esto como respuesta al oficio ordenado por este despacho; en consecuencia, en aras de garantizar el derecho de acción y debido proceso, se ordena correr traslado a la parte recurrente por el término legal restante para que presente la demanda de casación, esto es, seis (6) días hábiles, en virtud de la fecha en la que fue solicitada la suspensión de términos y se requirió la mentada pieza procesal, siendo ello en data del 25 de octubre de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **138** la providencia proferida el **30 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____